



Ayuntamiento de Alcalá del Río

## RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2302/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Asunto del Expediente:** BASES PROVISION LIBRE DESIGNACION DEL PUESTO DE OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

Vista la Resolución de Alcaldía 2026-0423 de 7 de abril que declara desierto el proceso para la provisión por el sistema de Libre Designación del puesto de Jefe de la Policía Local, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía 2026-0073 de 22 de enero, por no cumplir los aspirantes los requisitos de la convocatoria o haberse desistido.

Teniendo en cuenta la propuesta de bases suscrita por la Sra Alcaldesa de fecha 8 de abril de 2026.

Considerando el informe de Recursos Humanos de fecha 9 de abril de 2026 y el informe de la Intervención Municipal 2026-0019 de 21 de enero.

De conformidad con la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

**RESUELVO:**

### RESOLUCIÓN

Maria Carmen García Roca (1 de 1)  
Alcalde(a) de Alcalá del Río  
Fecha Firma: 09/04/2026  
HASH: 3be2a8673dda335b999b9b45ae7926f

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026

Cód. Verificación: 71SDFE2025BAMAPAYAC4JDN4  
Verificación: https://calce.la.diputación.es/verificacion  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

**Primero.** - Aprobar las bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local, perteneciente al subgrupo C1, escala de administración especial, Subescala de Servicios Especiales.

**PRIMERA. Procedimiento**

Habiéndose declarado desierto el procedimiento para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá del Río aprobado por Resolución de Alcaldía 2026-0073 de 22 de enero por no cumplir los aspirantes los requisitos de la convocatoria o haberse desistido por Resolución de Alcaldía 2026- 0423 de 7 de abril, se acuerda la apertura de un segundo procedimiento para la provisión del puesto de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de la convocatoria y en el artículo 26.2 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

**SEGUNDA. Objeto de la Convocatoria**

Es objeto de la presente Convocatoria, la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento, de Alcalá del Río mediante el sistema de libre designación, conforme a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad, y lo establecido en el artículo 26 de la Ley 6 /2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, “La persona titular de la alcaldía, en el ejercicio de la jefatura de la Policía Local, nombrará a quien desempeñará la jefatura inmediata del Cuerpo de la Policía Local. El procedimiento para la provisión del puesto será el de libre designación, con respeto a los principios de mérito, capacidad, objetividad, igualdad y publicidad”.

Las características del puesto son:

Denominación: Jefe de la Policía Local de Alcalá del Río.

Grupo: C, subgrupo C1.

Escala: Administración Especial; Subescala Servicios Especiales.

Clase: Policía Local; Escala Básica, categoría Oficial de Policía Local.

Complemento de destino: Nivel 22

Complemento específico: 2.174,62 Euros

**TERCERA. Funciones**

El Jefe del Cuerpo de Policía Local, bajo la dependencia directa de la Alcaldía o Concejalía delegada, en su caso, ostenta la máxima responsabilidad de la Policía Local, y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que ésta se organice, ejerciendo, entre otras, las funciones que se determinan en el artículo 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, en cuanto a la organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo.

**CUARTA. Requisitos**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026

Cód. Validación: 71SDPE002039M4RAXXAC4DN4  
Verificación: <https://sede.diputacionsevillasevilla.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Habiéndose declarado desierto el procedimiento para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá del Río aprobado por Resolución de Alcaldía 2026-0073 de 22 de enero por no cumplir los aspirantes los requisitos de la convocatoria o haberse desistido por Resolución de Alcaldía 2026- 0423 de 7 de abril, y de conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 6 /2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, el nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de otros cuerpos de seguridad con categoría igual o superior a la de la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio, que deberá estar en posesión de la titulación académica de acceso a la categoría y realizar, tras el nombramiento, un curso de adaptación a la jefatura en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía. Reglamentariamente, se establecerán las exenciones a dicho curso, así como la equivalencia entre categorías de los distintos cuerpos de seguridad.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Personal funcionario de carrera del Cuerpo de Policía Nacional o de la Guardia Civil , siempre que se equiparen a la categoría (Oficial de la Policía Nacional o Suboficial de la Guardia Civil) igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio, Oficial de Policía Local.
- Estar en posesión de la titulación exigida para el subgrupo C1 (título de Bachiller, equivalente, o superior, o resguardo de haberlo solicitado antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.).
- Encontrarse en situación administrativa de servicio activo.
- No haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.

Se valorarán los siguientes aspectos:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Se valorarán los años de desempeño en el Cuerpo de Policía Local tanto en Ayuntamiento de Alcalá del Río como en otros cuerpos de seguridad del Estado.

**FORMACIÓN:** Se valorará la realización de cursos de especialización en materias relacionadas con el ejercicio de funciones propias de la Policía Local, tales como tráfico, seguridad ciudadana, Medio Ambiente, etc. Para la valoración de la formación se tendrán en cuenta especialmente los cursos realizados durante los tres años naturales inmediatamente anteriores a la convocatoria.

**ENTREVISTA:** Se realizará una entrevista personal, en llamamiento único a los candidatos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada. Versará sobre cuestiones vinculadas a las funciones propias del puesto de trabajo y la experiencia profesional del aspirante.

**OTROS:** Se valorará la excelencia profesional demostrada en el ejercicio de sus funciones, pudiendo acreditarse la misma, a través de la consecución de honores y distinciones, cartas de recomendación de quienes hayan ostentado jefatura sobre el candidato.

Igualmente, se podrán recabar las aclaraciones o, en su caso, aportación de documentación que se considere necesaria, todo ello con objeto de poder realizar la mejor elección.

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026

Cód. Verificación: 71SDFE9202194M4PAXXKAC4DN4  
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/portal/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**QUINTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias**

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo regulado en las presentes bases generales deberán cumplimentarse en el modelo que figura en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá del Río y podrán presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por los siguientes medios:

a) Por vía electrónica haciendo uso de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río (<https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>). A tal efecto, en la pantalla de inicio estará a disposición de los aspirantes como trámite destacado la "Convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local". El trámite permitirá la cumplimentación en línea y posterior presentación de la solicitud siguiendo las instrucciones que se indican en la pantalla, para lo que será necesaria la utilización de alguno de los medios de identificación electrónica previstos por el sistema.

Se mostrará una pantalla de progreso con la confirmación de cada uno de estos pasos. El proceso no estará completado hasta que no se muestre el registro de la solicitud una vez firmada.

b) Por cualquiera de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de ser certificadas, siendo obligatorio a efectos de acreditar la fecha de presentación.

Es exclusiva responsabilidad del aspirante la veracidad de los datos declarados por lo que, si el Ayuntamiento detectara la falsedad de los mismos, se procederá a la automática exclusión del aspirante del proceso selectivo, cualquiera que fuera la fase en la que se encontrara.

La solicitud deberá presentarse acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título de Bachiller, equivalente, o superior, o resguardo de haberlo solicitado antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- Certificación Oficial actualizada del órgano competente indicando su condición de funcionario del Cuerpo correspondiente, con indicación de rango y categoría, de la situación administrativa y servicios prestados.
- Currículum Vitae, fechado y firmado, en el que figuren los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro merito que se considere oportuno, haciendo constar, además, las características detalladas del puesto que, actualmente se viniese desempeñando.

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026Código de Verificación: 71SDFE2Q2J39M4PAXKAC4DN4  
Verificación: <https://sedelectronica.alcaladelrio.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

- Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos.
- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15 euros, de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de participación en procesos selectivos de empleados públicos que puede ser consultada en el Boletín Oficial de la Provincia número 299 de 27 de diciembre de 2012. Dicho importe deberá hacerse efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta ES2621008392672200035127 debiendo indicarse la denominación de la plaza a que se opta, así como nombre y DNI del interesado.

La falta de presentación del resguardo original acreditativo del abono de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la inadmisión del aspirante en el proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Los méritos y otros datos consignados deberán justificarse mediante la aportación de originales o fotocopias, pudiendo sobre estas últimas, ser requerida la presentación de sus originales llegado el caso. No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

En su caso, se podrán adjuntar los resguardos justificativos de haber solicitado las correspondientes certificaciones, siempre y cuando se presente la documentación a que hacen referencia no después de siete días desde su expedición y, en todo caso, antes de la entrevista al candidato.

Las bases íntegras de esta convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios, la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, siendo éste el momento que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

**QUINTA. Admisión de Aspirantes**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento, se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará Resolución de Alcaldía, aceptando o rechazando las reclamaciones, elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Junto a dicha lista, se convocará a los aspirantes para la celebración de una entrevista personal, a los efectos de constatar o averiguar las características de los mismos que mejor se adecúen al contenido y funciones del puesto.

**SEXTA. Nombramiento, toma de posesión y Cese****RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026Código de Verificación: 715DFE020219444PAXXKAC4DN4  
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/portal-sede/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

El órgano competente para proceder al nombramiento será la Alcaldesa, y lo llevará a cabo de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El nombramiento recaerá en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las presentes bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido, pudiendo quedar desierta la convocatoria si ningún aspirante es elegido.

La resolución de nombramiento indicará el plazo en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta

cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, y empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. Si el nombramiento comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El aspirante nombrado podrá ser cesado y removido, de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

La persona titular de la alcaldía podrá remover discrecionalmente del puesto a la persona nombrada.

**SÉPTIMA. Normativa Aplicable**

Esta convocatoria se registrará por las presentes bases y, en su defecto, supletoriamente, será de aplicación la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y restantes normas que resulten de aplicación.

**OCTAVA. Recursos**

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrá interponerse por los interesados, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su última publicación; o bien directamente recurso

contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026Código de Verificación: 715DFE9C02193444F4XKXK4C4DN4  
Verificación: <https://sede.diputacionsevillaplaza.es/portal/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

corresponda a su domicilio, según donde éste radique, en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**NOVENA. Protección de datos de carácter personal**

A los datos de carácter personal aportados por los/as candidatos/as durante el proceso de selección les será de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de los candidatos del proceso de selección facilitados al Ayuntamiento, los formularios y modelos que se faciliten al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de los candidatos participantes en el proceso de selección serán publicados, conforme a lo anteriormente señalado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá del Río, en su sede electrónica, y podrán incluir datos personales como: Nombre, Apellidos y DNI.

La participación en el presente proceso supone la aceptación y consentimiento a la citada publicación.

Los datos facilitados por los candidatos facultan al Ayuntamiento a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a los correos electrónicos aportados.

**ANEXO I****SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, DENOMINACIÓN POLICÍA LOCAL**

Convocado mediante sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento de Alcalá del Río, solicito participar como aspirante para su provisión.

Apellidos y Nombre		DNI
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Correo electrónico	

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026Cód. Verificación: 71SDPEF00219444PAXXKAC4DN4  
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/portal/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

La acreditación de la condición de funcionario perteneciente a otros cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y de los méritos que se aleguen, se cumplimentarán en documento aparte, que se unirá a esta solicitud.

El abajo firmante DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en ella, conocer y someterse a las Bases que regulan esta convocatoria.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.:

**Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcalá del Río**

**Segundo.** – Convocar el proceso de selección correspondiente por el sistema de libre designación conforme a las bases referidas en el dispositivo primero.

**Tercero.** - Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla , siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo de plazos de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en las Bases.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**RESOLUCION**  
Número: 2026-0433 Fecha: 09/04/2026

Cód. Validación: 71SDFE2Q2J9M4PAXKAC4DN4  
Verificación: <https://sede.diputacion.de.sevilla.es/portal/validacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8



**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073